



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 64/2020
Fecha Resolución: 23/04/2020

Carlos López Barrera, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcolea del Río, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

MODIFICACIÓN DÍA DE FIESTA LOCAL 11 DE MAYO POR EL DEL 11 DE SEPTIEMBRE

Dada la situación de crisis sanitaria ocasionada a raíz de la epidemia generada por el virus COVID-19 y habiendo entrado en vigor en la totalidad del territorio nacional el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de crisis sanitaria, en el que se destaca la gravedad y excepcionalidad de esta situación, y en virtud de lo establecido en el art 6 del citado Real Decreto, se consideró entre otras medidas por Resolución de esta Alcaldía 47-2020 de 25 de Marzo de 2020, basadas en la facultad que le otorga el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre, que le otorgan la facultad de avocar en cualquier momento las competencias previamente delegadas y en virtud de las facultades que el artículo 21.1 m) de la LRBRL otorga al Alcalde para «Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno», resolvió suspender la celebración de sesiones tanto del Pleno como de la Junta de Gobierno Local durante todo el período de vigencia del estado de alarma declarada por el RD 463/2020, de 14 de marzo a raíz de la epidemia generada por el virus COVID-19, avocando durante el mismo período, la totalidad de las competencias delegadas por esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local por Resolución 118/2019 de 21 de Junio) que desde esta misma fecha vuelve a ser asumida por esta Alcaldía.

En sesión plenaria del pasado 21 de Mayo de 2019, en su punto CUARTO se acordó determinar como día de fiesta local el 11 de Mayo de 2020, Lunes posterior a la Romería y el 8 de Septiembre de 2020, Día de la Virgen del Consuelo; todo ello en base al Decreto 461/2019 de 7 de Mayo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo.

En las actuales circunstancias de confinamiento por el Coronavirus se ha visto conveniente trasladar el día de fiesta local a otra fecha mas distante en el tiempo a los acontecimientos que se están sucediendo con el estado de pandemia que se padece actualmente.

En consonancia con todo lo anterior, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Trasladar el día fiesta local designado para el 11 de Mayo de 2020, al día 11 de Septiembre de 2020.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo a los efectos oportunos.

TERCERO: Publicar la presente resolución en los medios habituales para general conocimiento.

El Alcalde – Presidente,

El Secretario/a General

Código Seguro De Verificación:	V1sKqv3rG61XI6eUdEOKbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Lopez Barrera	Firmado	23/04/2020 12:23:19
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	23/04/2020 14:12:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V1sKqv3rG61XI6eUdEOKbg==		





AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO
SECRETARIA
GENERAL

Fdo. Carlos López Barrera

Fdo: María Dolores Agujetas Muriel

Código Seguro De Verificación:	V1sKqv3rG61XI6eUdEOKbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Lopez Barrera	Firmado	23/04/2020 12:23:19	
	María Dolores Agujetas Muriel	Firmado	23/04/2020 14:12:20	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V1sKqv3rG61XI6eUdEOKbg==			